



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 150 -2018-GR-GR PUNO

1 - MAY 2018

PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2402-2018-GR sobre reubicación laboral del Sr. **JERONIMO VELASQUEZ FLORES**;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. JERONIMO VELASQUEZ FLORES, ex servidor del Consejo Transitorio de Administración Regional Puno, solicita a la Gobernación del Gobierno Regional de Puno, reincorporación o reubicación laboral, al amparo de las leyes 27803 y 30484;

Que, con tal objeto, el recurrente manifiesta estar inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente;

Que, mediante Ley N° 30484 se reactivó la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N° 27452 y N° 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales;

Que, el señor JERONIMO VELASQUEZ FLORES, figura en la última lista de ex trabajadores aprobada por Resolución Ministerial N° 142-2017-TR, publicada el 17 de agosto de 2017, del Consejo Transitorio de Administración Regional de Puno, hoy Gobierno Regional Puno;

Que, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 120-2018-GR.PUNO-ORA/ORH, se ha pronunciado favorablemente por la reubicación del ex servidor JERONIMO VELASQUEZ FLORES, en el cargo de Especialista en Relaciones Humanas del Instituto Superior de Educación Público "José Antonio Encinas" de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

Estando al Informe Legal N° 217-2018-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, visación de la Oficina Regional de Administración y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER LA REUBICACIÓN del señor **JERONIMO VELASQUEZ FLORES**, en el cargo de Especialista en Relaciones Humanas del Instituto Superior de Educación Público "José Antonio Encinas" de la Dirección Regional de Educación de Puno, conforme a lo expuesto en el Informe N° 120-2018-GR.PUNO-ORA/ORHY de la Oficina de Recurso Humanos del Gobierno Regional Puno.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 150-2018-GR-GR PUNO

10 MAY 2018

PUNO,.....



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación Puno el cumplimiento de la presente resolución, en consecuencia, la Dirección Regional de Educación Puno emitirá la resolución de reubicación del Sr. JERONIMO VELASQUEZ FLORES, conforme a lo ordenado en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

